

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2409.

SABADO 22 DE MAYO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

Tomando en consideracion la dimision que con fecha de 14 de este mes habeis hecho en union con los demas miembros del ministerio, en uso de las facultades que me concede la Constitucion del Estado, como Regente del Reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, he venido en admitirla, quedando muy satisfecho del celo, lealtad y patriotismo con que todos han desempeñado sus respectivos cargos; y en su consecuencia nombro Ministro de Estado y Presidente del Consejo á D. Antonio Gonzalez, Diputado á Cortes por la provincia de Badajoz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 20 de Mayo de 1841.=A D. Joaquin María de Ferrer.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Alvaro Gomez Becerra del cargo del ministerio de Gracia y Justicia; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio á D. José Alonso, ministro del supremo tribunal de Justicia, quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Alvaro Gomez Becerra, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Madrid 21 de Mayo de 1841.=A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Pedro Chacon del cargo del ministerio de la Guerra; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Evaristo de San Miguel, Diputado por la provincia de Zaragoza; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Pedro Chacon; cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Madrid á 21 de Mayo de 1841.=A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Joaquin María de Ferrer del cargo interino del ministerio de Hacienda; y en su consecuencia he venido en nombrar en propiedad para el desempeño de dicho ministerio á D. Pedro Surrá y Rull, Diputado por la provincia de Gerona, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que D. Joaquin María de Ferrer se ha conducido en aquel encargo. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=En Madrid á 21 de Mayo de 1841.=A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Joaquin de Frias del cargo del ministerio de Marina, de Comercio y de Gobernacion de Ultra-

mar; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Andres Camba, Senador por la provincia de Valencia; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Joaquin de Frias, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=En Madrid á 21 de Mayo de 1841.=A D. Antonio Gonzalez.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su Real nombre la dimision que ha hecho D. Manuel Cortina del cargo del ministerio de la Gobernacion de la Península; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo D. Facundo Infante, Senador por la provincia de Castellon; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el D. Manuel Cortina, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Madrid á 21 de Mayo de 1841.=A D. Antonio Gonzalez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Nombrado por las Cortes Regente del Reino durante la menor edad de la augusta Reina Doña Isabel II, no es ya compatible el desempeño de las funciones propias de este grave cargo con el de comandante general de la Guardia Real exterior: en su consecuencia he venido en conferirle, á nombre de S. M., al capitan general de los ejércitos nacionales duque de Zaragoza, atendiendo á su distinguido mérito y esclarecidos servicios. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=Dado en Palacio á 20 de Mayo de 1841.=A D. Pedro Chacon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del Reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en nombrar á D. Pedro Miranda, actual subsecretario del ministerio de vuestro cargo, director general de Caminos, Canales y Puertos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.=El Duque de la Victoria.=En Palacio á 17 de Mayo de 1841.=A D. Manuel Cortina.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Orden del dia para la sesion pública del sábado 22 de Mayo de 1841.

Lectura de varias comunicaciones del Gobierno y discusion del proyecto de ley sobre autorizar al Gobierno para transigir con la empresa del canal de Castilla.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Mayo.

Continúan los asuntos en inaccion, y esta seguirá hasta que haya concluido la cuestion de los azúcares y de los ce-

reales. Lo que ahora mas principalmente tiene los ánimos en suspenso es saber si los ministros presentarán su dimision.

FRANCIA.

Paris 15 de Mayo.

La discusion parlamentaria en la Cámara de los Comunes ha ocupado toda la sesion del miércoles. Nadie sabe cómo explicar el teson del ministerio en prolongar el debate. La certidumbre de su derrota es cada día menos dudosa.

Una nueva eleccion ha enviado últimamente al Parlamento un individuo tory. Mr. Lindsay ha sido electo en Sandwich por una gran mayoría sobre su concurrente Mr. Fox, el mismo que en las elecciones generales hizo dimision de su cargo con el fin de que en Stronel recayese la eleccion en lord John Russell. (*Debat.*)

Hemos recibido nuestra correspondencia particular de Constantinopla al propio tiempo que los periódicos de Esmirna, de los cuales extractamos lo que sigue:

Constantinopla 27 de Abril.=Se está redactando el nuevo firman imperial para el arreglo de la cuestion egipcia, en el que se consignarán las modificaciones en que ha convenido S. A. conforme á la nota remitida á las Potencias aliadas el lunes de la semana anterior.

Dicho firman se enviará muy en breve con las instrucciones competentes al comisario de la Sublime Puerta residente en la actualidad en Alejandria, Said-Mubib-Effendi, para que se lo notifique á Mehemet-Ali. (*Courier de Orient.*)

Se trabaja con mucha actividad en los preparativos de la nueva expedicion destinada para Candia. El jueves pasado salieron del arsenal varios buques de guerra, en los que se han embarcado á toda prisa municiones de boca y guerra con el fin de que esten prontos á hacerse á la vela á primera orden.

Se asegura que la expedicion será dirigida en persona por S. E. el gran almirante Tahir bajá, cuya salida será en breve, á no ser que las noticias que de un momento á otro se esperan recibir de Candia sean menos satisfactorias que las anteriores. (*Journal d'Smirne.*)

El *Morning Chronicle* publica un artículo en el que se descubre la opinion del ministerio, y anuncia como inevitable la disolucion del Parlamento en el caso de que sea adoptada, como es muy probable, por una mayoría considerable la mocion de lord Sandon.

Por el bergantin *Middleton* que ha llegado de Buenos Aires á Cork en 65 días, se han recibido noticias de la Plata hasta el 18 de Febrero. La escuadra de Montevideo compuesta de nueve velas se encontraba anclada al frente del puerto de Buenos-Aires. Dice que estos buques los manda el comodoro Coe y que estan bien armados y tripulados.

El comodoro J. H. Coe es natural de los Estados- Unidos, pero desde sus primeros años abrazó la causa de la América del Sur, distinguiéndose en 1821 en la escuadra peruana que mandaba lord Cochrane.

En 1825 se le confió el mando de un buque, con el cual se distinguió durante la guerra con el Brasil. Desde aquella época ha participado con su padre político el general Balleares de las persecuciones de Rosas, habiendo tenido que refugiarse en 1839 á Montevideo.

Escriben de la Jamaica con fecha 30 de Marzo.

Por la via de Panamá ha llegado la noticia de haber estallado una revolucion en el Perú contra el presidente Gamarra, que se ha visto en la necesidad de encerrarse en Lima. Créese que se verá obligado á resignar el poder.

Santa Marta, Cartagena, y otras provincias, se han constituido en república federativa.

Se lee en el *Sud* de Marsella del 12 de Mayo:

El paquebot el *Dante* ha llegado ayer á las ocho de la noche, y aun no ha sido distribuida la correspondencia.

Dicho vapor salió de Malta el 5, en cuyo día aun no se tenia noticia de la respuesta de la Puerta á las reclamaciones de Mehemet-Ali; mas habia fundada confianza en que se le concederia la sucesion directa y el nombramiento de todos los gefes y oficiales de los ejércitos de mar y tierra.

Mas al mismo tiempo se creia que si la Puerta no dismi-

nuia considerablemente el tributo que exige, Mehemet-Ali seguiria en su obstinacion, y por de pronto no descuidaba este sus armamentos.

La Puerta ha declarado á la isla de Candia en estado de bloqueo, excepto las escalas de la Canea, Suda, Candia y Retimo.

En Alejandria seguia reinando la peste.

El almirante Stopford se disponia para regresar á Inglaterra.

Dos grandes vapores de guerra iban á salir para las Indias. Los noticias de Nápoles traídas por el *Dante* alcanzan hasta el 8 de Mayo.

Por un Real decreto el derecho á la exportacion de los azufres habia sido reducido de 20 á 8 carlinos.

Un periódico de los Estados Unidos publica la relacion de la venta de un cargamento de negros hecha en aquella república, modelo de libertad y de virtudes, si hemos de dar crédito á lo que de ella cuentan los ignorantes radicales.

Los esclavos vendidos en la bolsa por el corredor Gari del han producido las cantidades siguientes: 58 negros de 18 á 50 años han sido vendidos en 47,810 pesos fuertes: 20 negros de 18 á 40 años con 15 niños de un mes á seis años en 21,950: 16 muchachos de 11 á 13 años 12,875. Total 82,655 pesos fuertes. Las condiciones de la venta han sido una décima parte al contado y las nueve restantes á uno y dos años de plazo.

Mme. Laffarge ha interpuesto apelacion de la sentencia contra ella pronunciada por el tribunal de Brives con fecha 4 del corriente.

Escriben de Tolon:

Parece ya fuera de duda que una division naval saldrá pronto para levante bajo el mando del Sr. contralmirante baron Lassusse. La corbeta la *Circé*, que debia hacer parte de esta division, ha recibido contraorden, y se nos asegura que en su lugar irá la fragata *Minerve*.

Créese que el gobernador general de Africa al regreso de su expedicion despachará un vapor con los partes, y que no aguardará para enviarlos á la salida del buque de la correspondencia que no llegará á esta hasta el viernes; de lo contrario estaríamos cinco ó seis dias sin noticias de Africa que todo el mundo aguarda con impaciencia.

De uno de los buques llegados últimamente de Argel, ha sido ayer desembarcado un cajon con diferentes objetos de origen árabe, y entre otros un magnífico fusil. El cajon está rotulado al Sr. duque de Orleans.

Se lee en el *Journal du Havre*:

El buque americano *William-Brown*, navegando de Liverpool á Filadelfia con 65 pasajeros, tropezó el 19 de Abril en un islote de hielo, y como el choque hubiese sido terrible, fue preciso buscar en las embarcaciones el último medio de salvacion. A este efecto el capitán entró en el bote con un pasajero y siete hombres de la tripulacion, mientras que el piloto se embarcó en la chalupa con 8 marineros y 33 pasajeros. Los demas, no habiendo encontrado medio de salvarse, perecieron con el buque que no tardó en sumergirse. Ignórase aun cuál ha sido la suerte del bote y de las personas que se refugiaron en él.

Mas el 21 de Abril (diferentes antecedentes nos indican esta fecha) la chalupa fue encontrada por el buque americano *Crescent* viniendo de Nueva York al Havre, el cual recogió los naufragos, y habiendo el 2 de Mayo tropezado con el vapor *Ville de Lyon* le suplicó se encargase de los ocho marineros, los cuales han llegado salvos, y por dicho buque se ha sabido la noticia de este desastre. Pero al mismo tiempo se susurra un hecho cuyos espantosos pormenores estan aun encubiertos con un velo misterioso, que descenderá indudablemente la llegada del *Crescent*.

En la chalupa entraron el piloto, 8 marineros y 53 pasajeros, y resulta que el *Crescent* solo ha recogido 17 de estos. Parece ser que perdido el buque, pasaron dos dias á la merced de las olas y en la mas espantosa situacion, de la cual puede formarse una idea figurándose 42 personas hacinadas en una lancha en la que apenas cabrian, probablemente sin víveres á causa de la precipitacion del embarque, espuestas á la intemperie, y entregadas á todos los tormentos de la incertidumbre y desesperacion. Sin embargo, dos dias pasaron en estas torturas; mas sea que el exceso de padecer hubiese exaltado los ánimos hasta la ferocidad, sea que un horroroso sacrificio fuese necesario, principiá una escena espantosa. Uno á uno fueron cogidos los pasajeros y arrojados á la mar; una muger fue la primera victima; hermanas, parientes, todos, unos despues de otros, han sido entregados á las olas; un muchacho que ya en los brazos de sus verdugos imploraba la gracia de que le dejasen rogar á Dios antes de morir, fue desapiadadamente lanzado en la eternidad, y la obra de muerte no hubo concluido hasta que fue inmolada la decimasexta victima.

Tales son los pormenores que han llegado á nuestra noticia con relacion á los ocho marineros desembarcados en esta, los cuales como hubiesen sido interrogados por el cónsul americano, y este quedase poco satisfecho de sus respuestas, ha hecho que se les ponga en la cárcel.

En ella permanecerán sin duda hasta la llegada del *Crescent* que traerá los 17 pasajeros de la chalupa que han escapado á la suerte de sus infortunados compañeros. Su informe dará á conocer si esta espantosa catástrofe es el resultado de un complot criminal, ó si debe achacarse á uno de los tópicos episodios que ensangrientan á veces los dramas marítimos, y cuya causa no es otra que la imperiosa y fatal ley de la necesidad.

MADRID 21 DE MAYO.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional del lugar de Sangarcía, provincia de Segovia, á V. A. hace presente: Que el domingo 9 del actual mes y hora como las cuatro de su

tarde, se recibió en este pueblo el correo, en ocasion que casualmente existia en él el Sr. intendente y jefe político interino de la misma, y en él la ansiada noticia de que las Cortes habian tenido la dignacion de elegir á V. A. único Regente del Reino: la misma que corrió, con la rapidez del rayo, por las plazas, calles y habitaciones de todos sus ciudadanos, que la recibieron con el júbilo, alegría y regocijo propio de sus nobles corazones. El toque de campanas hizo se trasmitiese á los pueblos vecinos, que la recibieron con igual entusiasmo.

En la noche del mismo dia hubo iluminacion general, baile público, segun el estilo del pueblo, y se derramó toda la pólvora que habia en él: continuando estas demostraciones de júbilo en los dos siguientes y sus noches, habiéndose cantado el 10 en su iglesia parroquial un solemne *Te Deum*, presidido por dicho señor, al que asistieron todos los sacerdotes del pueblo, el ayuntamiento en cuerpo y un gran número de vecinos, pidiendo al Todopoderoso por la salud de V. A. y que le ilumine y comunique luces suficientes para el acierto en sus disposiciones gubernativas que hagan la felicidad de la nacion, así como se las dispuso en el mando del ejército, que supo conducir á la gloria de haber terminado la guerra, resultándonos la paz de que al presente gozamos, y que tanto ansia la nacion: la cual cifra sus esperanzas en las bondades de V. A., en su noble corazon y en su acendrado amor á la patria.

La corporacion al principio expresada seria ingrata y delinciente al pueblo que representa, si no hiciese presente á V. A. lo que dicho es, como lo verifica por este medio.

El Todopoderoso conserve la salud de V. A. dilatados años. Sangarcía 15 de Mayo de 1841.—Francisco Mateos Alvaro.—Pedro Martín.—Pedro Marugán.—Juan Martínez Mateos.—Gregorio del Pozo Tejedor, secretario.

Sermo. Sr.: El regimiento infantería 4.^o Ligero tiene el honor de manifestar á V. A. los sentimientos de que se halla animado y el inexplicable gozo con que ha recibido la fausta noticia de la deliberacion de los cuerpos colegisladores nombrando á V. A. único Regente del Reino durante la menor edad de nuestra amada Reina Doña Isabel II. Los grandes servicios prestados por V. A. en favor de la causa de la nacion, las infinitas victorias conseguidas sobre los enemigos de nuestras instituciones, y el amor que ha sabido V. A. granjearse de los verdaderos amantes de nuestra cara patria, hace que tributemos acciones de gracias por el acertado nombramiento que coloca á V. A. en situacion de cicatrizar las llagas que siete años de convulsiones políticas en su seno han abierto.

Como españoles y como militares hallan, Sermo. Sr., un vasto campo para discurrir y deducir que por esta grande obra debe disfrutar esta magnánima nacion una nueva era de gloria estando V. A. al frente, porque así conseguirá ver sus sabias instituciones aseguradas, la paz consolidada y protegida la corona de nuestra excelsa Reina, objetos los mas caros para los buenos españoles.

Dígnese pues V. A. admitir los sencillos é ingenuos votos de todo este regimiento que sin hipérboles ni pomposas frases, y si solo con el lenguaje militar propio de los que le dirigen, aspiran únicamente á manifestar á V. A. que simpatizando con sus nobles y generosos sentimientos se hallan prontos y dispuestos á sostener sus superiores órdenes con la mas ciega subordinacion y estricta disciplina, como á hijos interesados en las glorias de su madre patria; para la conservacion de sus leyes vigentes; lustre y esplendor de su augusta Reina y digno Regente; cuyas importantes vidas conserve el Todopoderoso dilatados años.

Aranjuez 16 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—El brigadier coronel, Anaeto Pastor.—Sermo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.

Sermo. Sr.: Los gefes y oficiales del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, que á nadie ceden en adhesion hácia V. A.; cuyas virtudes siempre con entusiasmo admiraron, faltarian á la mas íntima de sus convicciones si sabedores del nombramiento que los representantes de la nacion acaban de hacer en la persona de V. A. para Regente único del Reino, no se apresuraran á felicitarle por tan fausto acontecimiento, que en el humilde concepto de los exponentes debe influir tanto y tan ventajosamente en el porvenir dichoso de felicidad y ventura á que por muchos títulos es acreedora esta gran nacion.

En el temperamento de los que suscriben, Sermo. Sr., no está el adular al poder, solo porque se halle en una region tan elevada como la en que V. A. se encuentra. Su conducta es mas noble y desinteresada. Felicitan sí á V. A. y se felicitan á sí mismos por la persuasion en que se hallan de que identificado como lo está V. A. con las sabias instituciones que felizmente nos rigen, será siempre el mas firme apoyo de ellas, del trono de nuestra idolatrada Reina y de la libertad é independencia nacional.

La alta y bien merecida reputacion de V. A., su nunca desmentido patriotismo y su paternal solicitud hácia todos los españoles serán siempre de ello la mas segura garantía, y en ella y en la cooperacion que por su parte estan decididos los que suscriben á prestar á V. A. en todos tiempos para secundar sus magnánimas y nobles miras, descansan y descansarán siempre los que, como los exponentes, solo aspiran á contribuir en cuanto estuviere de su parte á la felicidad y prosperidad de su patria, en la que desean ver consolidada aquella encantadora paz, con la que únicamente pueden aspirar un dia á ver realizadas sus mas halagüeñas esperanzas.

Dígnese pues V. A. admitir esta franca y sincera manifestacion de los verdaderos y mas puros sentimientos que animan á esta corporacion, la que queda rogando al Todopoderoso conserve la interesante vida de V. A. por dilatados años. Alcañiz 14 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Por la de alféreces, Leonardo Cortazar.—Por la de tenientes, Manuel Martínez de Elbuiar.—Por la de capitanes, Luis María Andriani.—Por la de gefes, el brigadier coronel, Antonio Laplana.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.—Los individuos del cuerpo nacional de Arti-

leria que suscriben, dependientes del tercer cuerpo de los ejércitos reunidos con destino en esta capital, participan de la general satisfaccion con que se ha recibido en ella la noticia de haber nombrado las Cortes á V. E. único Regente del Reino, porque tal era su deseo respecto á la íntima persuacion en que estaban de que solo V. E. podia proporcionar á la nacion el Gobierno fuerte y justo que en sus circunstancias necesitaba. Sin otras trabas que las legales su accion será mas expedita para asegurar el trono de Isabel II, la Constitucion que hemos jurado, y el sosiego interior, indispensable para que la agricultura, la industria y el comercio prosperen con la paz y confianza. En la lucha de diversas opiniones políticas, no todos los que la sostienen proceden animados del deseo del bien de la patria: al contrario este suele ser el pretexto á cuya sombra se ocultan las miras é intereses privados, que separan con frecuencia á algunos hombres de la senda marcada por la razon y la filosofía, haciéndoles atropellar hasta los sagrados derechos de la humanidad. V. E. ha sido elegido para comprimir estos extravíos, su posicion es la mas adecuada al intento, y el solo objeto que V. E. se propone de labrar la felicidad de los españoles, es el mas noble y glorioso, y el que grabará para siempre el reconocimiento que le es debido en los corazones de sus conciudadanos. Este servicio por sí solo bastará á transmitir á los venideros el ilustre nombre de V. E. de un modo todavía mas distinguido que todos cuantos hasta ahora tiene prestados. La posteridad imparcial en su juicio encontrará en el tratado que de las virtudes de V. E. le ofrecerá la historia, un modelo digno de imitarse.

Los exponentes, Excmo. Sr., felicitan á V. E. desde ahora por este nuevo laurel con que adornará sus sienas, y se felicitan á sí mismos por la parte que les cabe en las consecuencias de un suceso que ha reunido en el poder ejecutivo del Estado los medios conducentes para combatir la anarquía y defender la verdadera libertad. Zaragoza 17 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel comandante Juan Calixto de Ojeda.—El comisario de guerra y artillería Esteban Prieto Tenorio.—El comandante capitán Manuel de Loigorri.—El Capitán Luis Carvillo.—El teniente coronel capitán Jorge de las Alas.—El teniente Nicolás Otero.—El capitán teniente Juan de Ojeda.

Excmo. Sr.: Los gefes, oficiales y demas clases del cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, felicitan á V. E. por el alto destino de único Regente á que ha sido llamado por las Cortes. Este era el ardiente deseo de los veteranos que siguieron á V. E. en los combates, y derramaron su sangre por la libertad de la patria y trono de su inocente Reina Doña Isabel II, sentimientos que se ocultaban en corazones que con mas franqueza se presentaron al plomo enemigo, y que las severas leyes de la milicia no les permitia emitir sin mas recurso que el de acatar las leyes, y hacerlas respetar.

Dígnese V. E. acoger con benignidad los sinceros votos de cuantos individuos componen este batallon, que envaneidos de ver á su primer gefe en el distinguido puesto á que era llamado por su civismo y valor, no dudaran con este nuevo servicio que ofrece á la patria, lleguen la nacion y el trono al grado de esplendor que merecen, y en cuyo obsequio ofrecen de nuevo sus vidas.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Daroca 12 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel, comandante, Ramón Herando.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Regimiento provincial de Soria.—Excmo. Sr.: Los gefes del regimiento provincial de Soria, á nombre de todos los señores oficiales y demas individuos que lo componen, no pueden menos de apresurarse á manifestar á V. E. el júbilo de que estan poseidos al ver á V. E. nombrado por los representantes de la nacion de ambos cuerpos colegisladores único Regente de la España; pues que este nombramiento, que ha llenado los sentimientos que siempre les animó tan uniformes á la opinion general del pueblo y del ejército, les hace esperar un porvenir venturoso á su desgraciada patria, satisfechos de que su dignísimo general en gefe, que tantos dias de gloria le ha dado siendo su espada la primera que se ha visto en las batallas, y por último la paz que tan venturosamente disfrutamos, sabrá con su acreditado tino y conocida experiencia consumar la obra, haciendo felices á los españoles que le honraron con tan digno cargo; por todo lo que tienen el honor de felicitar á V. E. con la mas viva efusion y sinceridad por la satisfaccion que les cabe de tenerlo al frente del Estado, ofreciéndole sus servicios y sacrificios, los que no dudaran servir á acoger como tributo de su agradecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 13 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El comandante accidental, Serafín Montalvo.—El sargento mayor interino, Casimiro García de Vinuesa.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Regimiento infantería de Africa, 7.^o de línea.—Serenísimo Sr.: Este regimiento, á cuya cabeza tengo el honor de hallarme, ha visto con el mas inexplicable júbilo colmados sus deseos en la acertada eleccion de V. A. para único Regente del Reino.

Nadie tan digno de serlo como V. A., porque en nadie concurren las virtudes que como general y ciudadano ha tenido ocasion de demostrar en las diversas y difíciles situaciones de la pasada época, en la que arrojándose el primero en los combates, selló con su sangre su acreditada lealtad. Ellas le han granjeado justamente la gratitud del pueblo y del ejército, y de ellas esperan ambos su felicidad y ventura, presagando un halagüeño y lisonjero porvenir.

Dígnese V. A. acoger con su natural benevolencia la manifestacion de los sentimientos que animan á todos los individuos de este cuerpo, los que con himno estan resueltos á perecer, si necesario fuese, en defensa de V. A., del orden público y de los caros objetos que á imitacion de V. A. han sido siempre su divisa.

Calatayud 11 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—José María Zendera.—Sermo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Sermo. Sr.: El coronel, gefes, oficiales y demas individuos del regimiento infantería, 6º ligero, faltarian á su deber si por medio de esta humilde exposicion no manifestaran á V. A. con parabienes de júbilo el fausto acontecimiento de haber sido nombrado Regente único de la nacion: los dignos representantes de ella que tal hicieron, no pudieron menos de tener á la vista la gran deuda debida á vuestro constante anhelo para sostener la ley fundamental del Estado consignada en la Constitucion de 1837, por donde á su tiempo debe conducirse la inocente Reina que está á vuestro cuidado.

Este regimiento, Sermo. Sr., que tantas pruebas de adhesion dió en la última campaña con subordinacion y disciplina, al recibir hoy tan lisonjera noticia, no ha podido menos de bendecir la mano de la Providencia que con tanta sabiduría pone al frente de la nacion al hombre virtuoso que con su valor y honrosa independencia supo terminar la desastrosa guerra civil que poco ha devoraba á esta desventurada patria, y espera con tan nobles é inherentes títulos que sabrá conducirla al mas alto grado de prosperidad y ventura.

Dignese V. A. acoger esta sencilla manifestacion que le hacen las clases de este regimiento, como nacida de la mas pura adhesion á su general en gefe, por cuya vida hacen voto al Altísimo para que se la conserve los muchos años que es menester para la felicidad de la patria.

Ocaña 18 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—El coronel, Antonio Descallar.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Excmo. Sr.: Difícil y aun imposible seria manifestar á V. E. el gozo y confianza de que se hallan poseidos los corazones de todos los individuos del regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial, desde que saliendo del estado de ansiedad en que se encontraban, supieron que sus votos habian sido oídos del Altísimo, nombrando la representacion nacional único Regente del Reino, durante la menor edad de su idolatrada Reina Doña Isabel II, á su comandante general, á su constante compañero de peligros y privaciones que tantas veces los condujera á la gloria en los campos de batalla.

Dignese pues V. E. con su acostumbrada bondad acoger benignamente los sinceros sentimientos de estos honrados y valientes granaderos (á cuya cabeza teugo el honor de hallarme) que todo lo esperan de V. E. asi como V. E. puede contar con ellos para llevar á cabo la árdua empresa de hacer feliz á nuestra hasta ahora desgraciada patria.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Canton de Huesca 11 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Francisco de Latorre.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: El coronel graduado, primer gefe del regimiento provincial de Cbincbilla, por sí y á nombre de todos los individuos que lo componen, tiene el honor de manifestar á V. E. que han visto con el mayor placer la orden general de este ejército del 10 último, en la que se hace saber haber sido nombrado V. E. por resolucion de las Cortes del 8 del actual Regente único del Reino durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II. Faltaria á mis propios sentimientos y á los de este cuerpo si no me dirigiera á V. E. con la expresion del mas cumplido parabien por tan fausto acontecimiento, y con la seguridad, que si necesario le fuese á V. E. contar con los esfuerzos de este regimiento para llevar á cabo la obra de regeneracion y ventura de esta nacion graude durante el mando de la Regencia, está dispuesto siempre á continuar prodigando su sangre á la voz de su invicto caudillo, y á sacrificarse en las aras sacrosantas de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 14 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel graduado, primer gefe, Juan Zapatero.—Excmo. Sr. capitán general y en gefe de los ejércitos reunidos.

Intendencia de Rentas de la provincia de Granada.—Excelentísimo Sr.—Las Cortes, confiriendo á V. E. la Regencia del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, han hecho un inmenso bien al pais, al par que puesto en consonancia el voto nacional fortalecido por el vínculo de la gratitud.

El intendente, gefes y empleados de la provincia de Granada, cren (y lo dicen á V. E. con sincero parabien), que como V. E. cambió con paz y gloria nacional la cruda guerra españolamente concluida, cambiará la faz, hasta ahora desconsoladora de esta nacion, presentándola próspera y pujante para propios y extraños.

V. E. con su espada atajó la corriente de la sangre española, y la Regencia de V. E. hará correr abundante y prontamente el germen del bien á los pueblos, guardándose sus libertades y derechos: estas son nuestras convicciones, que como españoles tenemos la honra de presentar á V. E., cuya vida guarde Dios los años que puede. Granada 11 de Mayo de 1841.—El intendente, Joaquin Rodriguez.—Signen las firmas.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Sermo. Sr. Regente del Reino.—Los comandantes de armas y Milicia nacional de Granátula, por sí y á nombre de todos sus individuos, tienen el honor de felicitar á V. A. por su digna elevacion á la Regencia del Reino, deseándole toda clase de prosperidades para bien de la patria, de su libertad é independencia. Como honrados manchegos desconocen la lisonja y hablan con el corazon. Ignoran los floridos campos de la elocuencia, muchas veces engañosa, pero saben muy bien del honor siempre verdadero, donde han defendido, y á todo trance sabrán defender las sagradas instituciones que felizmente nos rigen bajo los poderosos auspicios de V. A. En tal concepto podrá V. A. contar desde luego con los brazos robustos de sus entusiastas compatriotas, quienes á su voz no hallarán obstáculo que los contenga ni peligro que los arredre.

Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Granátula 14 de Mayo de 1841.—El comandante de la Milicia nacional, Manuel Caballero.—El de armas, José Maria Caballero.

Excmo. Sr.: El intendente y gefes de Hacienda de la provincia de Logroño, por sí y á nombre de todos los empleados, felicitan á V. E. por su nueva elevada posicion. Saludan afectuosos al invencible Duque de la Victoria y de Morella, al pacificador de España, al Regente único del Reino por eleccion de las Cortes durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Dignese V. E. admitir el homenaje de respeto que le tributan, y sus sinceros votos por la paz y felicidad de la nacion, que con la cuidadosa administracion de V. E. esperan ver para siempre consolidadas, porque cuentan seguros con la rectitud y firmeza de sus principios, y con su constante decision en apoyo del trono y de la Constitucion de 1737.

Logroño 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El intendente interino, Luis de León.—Signen las firmas.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Excmo. Sr.: El regimiento provincial de Mondoñedo llega respetuosamente á V. E. confundiendo su voz con el grito general de aplausos y regocijo, al ver que los cuerpos colegisladores comprendieron los intereses de su pais, reconociendo que el consolidar nuestra regeneracion política, y sostener ilesas las libertades pátrias era reservado al ilustre caudillo que, sin intervenciones extrañas, prodigando su sangre en el campo de batalla, supo dar la paz á los pueblos, robustecer el trono de la inocente Isabel, y burlar las astucias del oscurantismo en cualquier forma que se presentaran. Nuevas glorias esperan á V. E. en el elevado puesto que tan dignamente ocupa durante la menor edad de nuestra augusta Reina. Sabios hay que formando su historia sabrán trasmitirla á la posteridad, mientras que Mondoñedo se honra con que V. E. reciba con gusto la expresion de los sentimientos de adhesion que profesa á su general.

Orduña 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El comandante en comision, José del Cueto.—Signen las firmas.

Sermo. Sr.: Los gefes, oficiales y demas individuos del cuerpo de veteranos de esta corte y seccion de inválidos afecta al mismo, han visto con la mayor satisfaccion el nombramiento que las Cortes del Reino han hecho en V. A. S. para Regente de él durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, y no dudan que el singular caudillo que con tanta gloria supo terminar la última desastrosa guerra, no omitirá sacrificio alguno para que la nacion llegue al esplendor que la pertenece. Por lo mismo llenos de amor y respeto á V. A. S. no pueden menos de felicitarle, esperando se dignará admitir esta sincera expresion de sus sentimientos. Madrid 16 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr. El coronel comandante, José de Bañerra.—Sermo. Sr. Duque de la Victoria, Regente de España.

Excmo. Sr.: Al mismo tiempo que las fatigas de muchas campañas, y la sangre derramada en repetidos combates en defensa de la patria, debilitaron nuestro cuerpo hasta imposibilitarlo para el servicio activo, fertilizaron nuestro espíritu hasta no ceder á nadie en amor á la libertad é independencia nacional; y estando, como están simbolizados en la persona de V. E. tan caros objetos, cómo puede sernos posible manifestar el gozo que poseen nuestros corazones desde que V. E. ha sido elegido por las Cortes del Reino para único Regente de esta vasta monarquía? En tal imposibilidad nos limitamos á suplicar á V. E. admita benigno el repetido juramento que los retirados del ejército en la provincia de Zaragoza hacemos de detamar gustosos, si necesario fuere, hasta la última gota de nuestra sangre para sostener el trono de Isabel II, la Constitucion de 1837 y la independencia de la nacion.

Zaragoza 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel, José Diez de Tejada.—Signen las firmas.—Excmo. Sr. Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Morella.—Regente de España.

Intendencia de la provincia de Huesca.—Excmo. Sr.: el Intendente de la provincia de Huesca que ha tenido el honor de servir bajo las órdenes de V. E. en el ejército del Norte, se atreve á dirigirle su débil voz por sí y á nombre de los empleados de su ramo en esta provincia, para felicitarle con la mas viva efusion de su corazon por la investidura que acaba de recibir de las Cortes en el nombramiento de Regente del Reino. Digno es por cierto de mandar la nacion y dirigir á los españoles por el sendero de su felicidad, quien supo darles la paz, y restituir á sus hogares el sosiego y tranquilidad.

Sírvase V. E. recibir este corto homenaje de nuestro reconocimiento, y contar con los esfuerzos de los empleados de estas oficinas de Hacienda pública, para consolidar el trono y defender nuestras instituciones bollandas hasta cierto punto, y resucitadas por el brazo invencible de V. E. mediante el glorioso pronunciamiento de 1º de Setiembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huesca 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Ramon Fanillas.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

El día 15 del actual una comision del seño del Instituto español nombrada al efecto, compuesta de los Sres. presidente y vicepresidente general, Ilmo. y Excmo. Sr. inspector general de Beneficencia y los gefes de las secciones, vocales de la junta directiva, tuvo la honra de cumplimentar al Sr. Regente del Reino su protector, quien la recibió con la bondad y el agrado que hacen su carácter.

La comision despues de haber desempeñado su objeto reducido á felicitar á S. A. y expresar le los sentimientos de su gratitud y respeto, tuvo la satisfaccion de contestar á varias preguntas que el Sr. Regente se dignó hacer relativas al Instituto mismo, y oírle asegurar en seguida que decidido á hacer cuanto pudiese contribuir al engrandecimiento y felicidad de la nacion, no perdonaria medio para conseguirlo, y que por lo mismo miraria siempre con singular predileccion los establecimientos que por diferentes caminos se consagrasen á tan noble objeto, siendo sin duda uno de los principales el

de la ilustracion y beneficencia, que ha adoptado el instituto español por su divisa.

Con esta seguridad, de que ya tenia el Instituto anticipadamente pruebas, se retiró la comision sumamente complacida y penetrada de gratitud, viendo en este acto un preludio y seguro pronóstico de lo que la nacion puede y debe prometerse del genio sublime á quien despues de haber debido los beneficios inapreciables de la paz que disfruta, deberá tambien un día su esplendor y su ventura.

COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE SAN CARLOS.

Edicto convocatorio á una plaza de catedrático supernumerario, vacante en este establecimiento.

En cumplimiento de lo mandado en el párrafo 1º del capítulo 7º del reglamento aprobado y mandado observar por S. M. para el régimen científico, económico é interior de los colegios de medicina y cirugía del reino, se hace saber: que se halla vacante en este colegio una plaza de catedrático supernumerario que debe proveerse por oposicion en los términos siguientes:

Segun se dispone en el párrafo 5º del citado cap. 7º del reglamento, serán admitidos á oposicion los doctores médico-cirujanos y los en medicina y en cirugía que hayan obtenido sus diplomas en las escuelas competentes despues de haber cursado en ellas como previenen sus estatutos y se hallen además graduados de licenciados en la facultad en que no sean doctores, habiendo obtenido los títulos de tales licenciados con los mismos requisitos arriba indicados; pero con la protesta de recibirse de doctores médico-cirujanos, si obtuviesen la cátedra antes de tomar posesion de ella.

Los ejercicios que deberá desempeñar cada opositor serán cuatro.

El primero consistirá en una oracion latina, trabajada en el término de 24 horas sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad (elegido por el opositor entre los tres que haya sacado por suerte en presencia de los censores y opositores) en la biblioteca ú otra pieza del colegio, donde permanecerá recluso todo el expresado tiempo sin comunicacion con persona alguna; á cuyo fin le celarán el bibliotecario y uno de sus contrincantes ó coopositores, suministrándole los libros que necesitare y un escribiente, todo con arreglo al párrafo 7º del mencionado capítulo y reglamento.

Pasado el preciso termino de las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion y entregará el discurso que haya compuesto, firmado de su mano, al Sr. director ó presidente del acto, de quien le recibirá al mismo tiempo de dar principio á su lectura, que durará cuando menos media hora sin contar el exordio; y concluida aquella le objetarán sus dos contrincantes en el mismo idioma latino, y sin necesidad de sujetarse á la forma silogística, lo que se le ofrezca sobre la disertacion por espacio de un cuarto de hora cada uno; prohibiéndose absolutamente al opositor formar concisiones sobre el punto escogido.

Si el asunto sorteado exigiese demostracion en el cadáver, entregada al fin de las 24 horas la disertacion, los censores concederán al disertante algun descanso, y le señalarán el tiempo competente y todos los auxilios necesarios para preparar en el cadáver lo conveniente á la demostracion, que hará despues de concluida la lectura de la disertacion, y en seguida sufrirá la réplica de sus contrincantes en la forma que se ha dicho. Todos los opositores turnarán de este modo hasta haber concluido el primer ejercicio, y principiarán y continuarán con el mismo orden el segundo.

Para el segundo acto los jueces, en compañía del actuante y de los arguyentes, pasarán á una de las salas de clínica del Colegio, ú otra del hospital, en donde señalarán á aquel un enfermo, para que á poco rato exponga en público la historia completa de su mal. Antes de separarse nadie de la orilla de la cámara, el disertante deberá caracterizar la dolencia y determinar el estado en que se halle, á cuyo efecto hará al paciente cuantas preguntas considere necesarias. Luego que diga estar suficientemente impuesto de la afeccion, los antedichos se trasladarán juntos á la pieza en que se halla la cátedra, á la cual subirá el disertante á manifestar en idioma castellano el caso, explicándole desde el principio hasta el fin, con expresion de sus causas y del diagnóstico, pronóstico y curacion. Esta exposicion no solo versará sobre el estado actual del doliente, sino que se extenderá á lo que exigió en el principio y requiera hasta su conclusion, con arreglo á lo que hubiese determinado en el pronóstico. En seguida satisfará á las réplicas de sus contrincantes.

Esta exposicion, que se hará á puerta abierta como la primera, y durará el tiempo que parezca al opositor, deberá ser clara y metódica cual corresponde á un sugeto que aspira á ser catedrático, guardándose en lo demas las formalidades prevenidas para el primer acto.

El tercer ejercicio consistirá en diseccion y preparar el opositor en el espacio de 24 horas una leccion de anatomía del punto que elija de los tres que sacará por suerte, con la formalidad y en los mismos términos que el primero. Para trabajar la leccion se le facilitarán los auxilios necesarios, dándole un ayudante ó dos, que serán discípulos de primer año; sin que se permita entrar á nadie mas en la pieza designada á este fin, á excepcion del bibliotecario que le debe vigilar, y cualquier otro censor si gustase. Pasado el término prefijado, explicará la leccion sin que se le hagan objeciones.

El cuarto y último ejercicio de oposicion, que se dirigirá á tener pruebas seguras de la idoneidad de los opositores, así en la teórica como en la práctica de todos los ramos de la facultad, será público como los demas. En él preguntarán seis catedráticos por espacio de un cuarto de hora cada uno, y sus preguntas, que serán sueltas, versarán sobre su respectiva asignatura y otras, si lo tuvieran por conducente. En este ejercicio debe ser examinador nato el director; y los cinco restantes se sortearán todos los días antes del examen entre los demas catedráticos.

Concluidos los ejercicios por todos los opositores, cada uno presentará al secretario su relacion de méritos.

El profesor que obtuviere esta plaza, además de sustituir á los de número en sus ausencias y enfermedades, conforme al órden que establece el reglamento vigente, tendrá

el cargo de secretario, con las obligaciones que le señala el cap. 15 del mismo, y la de explicar por la tarde á los discípulos cirujanos de tercera clase los vendajes, afectos externos, incluso los de huesos, operaciones y elementos de cirugía legal, con el arte de hacer las declaraciones legales. La dotación de esta plaza es de 150 rs. anuales, y el que la ganare optará por el orden de antigüedad á las de catedráticos de número vacantes hasta la de director, sin necesidad de nuevo Real decreto, con el sueldo de 180 rs. vn. al año; disfrutará además los privilegios, honores y prerogativas que están concedidos á los catedráticos de facultades mayores de las universidades, el fuero militar personal, las jubilaciones y demás emolumentos que gozan en el día todos los catedráticos del mismo colegio.

Los opositores deberán acudir por sí ó por apoderado legal ante el infrascripto catedrático y secretario para firmar la oposicion en el término de 60 dias contados desde el en que se publique en la Gaceta de esta corte inclusive; presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener los requisitos expresados, pues sin ellos, y cumplido el término señalado, no serán admitidos. Madrid 14 de Mayo de 1841. De acuerdo de la junta escolástica y de gobierno de este colegio, Dr. D. Tomas de Corral y Oña, catedrático, secretario habilitado.

Consiguiente á lo anunciado en la Gaceta de 11 de Abril, relativamente á la escuela principal de instruccion primaria para la tropa del ejército, se ha recibido en la capitania general de Castilla la Nueva acerca de la instalacion de dicha escuela y su actual estado la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: El domingo 18 de Abril á las dos de la tarde en punto se instaló la escuela principal para comunicar la instruccion primaria á la clase de tropa del ejército.

Este importante acto se celebró con la mayor solemnidad, asistiendo el Excmo. Sr. Duque de la Victoria con todo el estado mayor del ejército; el Excmo. Sr. conde de Almodovar, director general de artilleria y Presidente del Senado; el Excmo. Sr. D. Luis Balanzat, ingeniero general; el Excmo. Sr. D. José Grases, gobernador militar y jefe político de la provincia de Madrid, y muchas personas de distincion y de conocimientos, siendo muy sensible el que V. E. no hubiese asistido por sus perentorias ocupaciones en uno de los cuerpos colegisladores, como V. E. tuvo la fina atencion, así como los Excmos. Sres. inspectores generales de infanteria y caballeria, de pasarme aviso acerca del motivo que les impedia la asistencia á tan solemne acto.

Este principio haciendo yo una ligera reseña de que no era necesario hacer ninguna indicacion acerca de la utilidad, necesidad y trascendencia de propagar la instruccion primaria, tanto en la clase de tropa del ejército, como en las grandes masas de la nacion, porque todas las personas con quienes habia conferenciado sobre este particular, se hallaban íntimamente persuadidas de tan importante verdad.

Pero lo que no podia menos de llamar la atencion era sobre las ventajas que reunia este nuevo método, pues aunque á primera vista parece que no me correspondia á mí encomiarle, sin embargo, se debe tener presente que el inventor de un descubrimiento es el único que en un principio puede manifestar su importancia y trascendencia en beneficio de la nacion y de la humanidad en general, y que si se omitiese el hacer ver las ventajas que esto producía, equivalía á lo mismo que á no haberse hecho tal descubrimiento, y que desapareciese como otros muchos en el trascurso de los siglos; y que tanto para que se viese que la explicacion del método no hay precision de que yo la haga, como por estar yo constipado y no tener mi voz en el estado normal que correspondia, anuncié que iba á hacer la mencionada explicacion de la clave el apreciable jóven D. Agustín Pascual, que habiendo sido profesor en las primitivas escuelas por este nuevo método, y que por sus vastos conocimientos y acendrado patriotismo ejercia en el día el cargo de profesor de matemáticas y capitán de artilleria en la Milicia nacional.

Al hacer esta explicacion todo el auditorio se convenció de lo que se tenia anunciado de antemano, esto es, de que al llegar á cierto paraje de la clave, y solo por una corta explicacion de muy pocos minutos, los principiantes leen por sí mismos, sin que antes nadie se las diga, muchas sílabas, pues leyeron de este modo como la cuarta parte de todo lo que contiene el cartel donde se hallan todos los elementos, y que se conoce con el nombre de *clave analítica de la lectura*.

Concluida esta explicacion de la clave, manifesté que yo habia hecho este descubrimiento como una aplicacion de las matemáticas; y pues que se acababa de manifestar la utilidad de este método, no se podia menos de reconocer la importante ventaja de la propagacion de dicha ciencia; pues las matemáticas tienen además la circunstancia particular de abogar é impedir el desarrollo de las malas doctrinas, lo cual era muy interesante en las presentes circunstancias en que, versándose intereses tan opuestos, se hace uno de tantos sofismas, de tantos paralogismos y de tantos circunloquios ó anfibológicos ó vacíos de sentido.

Y como otra aplicacion de las matemáticas, anuncié la invencion de los dos aparatos mecánicos para vencer las principales dificultades de la escritura, y hecha su explicacion, los profesores de las antiguas escuelas para generalizar este método D. José Fernandez Moreno y D. Bernardo Palomino dieron cada uno la primera leccion á seis de los doce soldados que se ejercitaron en la clave, interin pasé yo á explicar unas de cerca otro ejemplar de los mismos aparatos al Excmo. Señor Duque de la Victoria y demas Excmos. Sres. generales y estado mayor &c. &c.

En seguida hice una breve explicacion de los bastidores para dar las ideas primarias tanto de los números enteros como de los números quebrados, manifestando que siguiendo por aquel sistema, y haciendo uso de mi aritmética de niños y de su complemento, se llegaban á resolver cuantas ecuaciones numéricas se pueden concebir, cualquiera que sea el grado pues se habian resuelto hasta del grado 80, cosa á que no alcanzan ninguno de los procedimientos de las matemáticas.

Despues indiqué el método que habia discurrido para enseñar á leer las abreviaturas que se usan en los libros de navegacion y geografías, cosa necesaria desde que se hacia una de ellas en el Real decreto de division del territorio español que forma hoy una ley del Reino.

Y al ir á terminarse este importante acto, el Excmo. Señor Presidente de la Regencia y hoy Regente único, se puso de pie y sorprendió á tan respetable auditorio muy agradablemente, pronunciando un elegante y expresivo discurso, en que dirigiéndose á los soldados, apellidándoles apreciables compañeros de armas, manifestó con mucha elocuencia y expresion que por sus heroicas acciones habian conquistado la libertad de la nacion y su independencia; pero que aun les quedaba hacer una nueva conquista, cual era la ilustracion, venciendo al monstruo de la ignorancia, y cooperar á la regeneracion de nuestra patria, y á que se propaguen los conocimientos humanos para extender la civilizacion segun corresponde á los progresos del siglo en que vivimos.

El invicto general usó de alguna pincelada, honrándome con el recuerdo de que yo habia cooperado á su instruccion al hacer sus estudios militares cuando era cadete en la academia militar de la Isla de Leon, y terminó su muy apreciable y elegante discurso excitando á la aplicacion, tanto á los caballeros oficiales nombrados para enterarse del método, como á los soldados que iban á recibir la instruccion primaria; dejando contentos, entusiasmados y satisfechos á todos los concurrentes, que dieron pruebas positivas de haberle oido con mucho agrado.

En el siguiente dia 19 de Abril se dió la primera leccion en la escuela, y despues de haber yo hecho una explicacion de la clave con extension, pasé á dar las ideas primarias de los números enteros; luego a leer números en el encerrado y despues á dar las ideas primarias de los números quebrados; y se dividieron los soldados en secciones, encargándose de cada una dos caballeros oficiales.

El dia 20 de Abril, que fue el segundo dia de escuela, hice yo otra vez la explicacion de la clave á los soldados de algunos cuerpos que no habian asistido el dia anterior; y pasé á explicar á todos reunidos el sistema de numeracion de los romanos.

Tercer dia de escuela (21 de Abril). Me sorprendieron agradablemente los caballeros oficiales diciéndome que habia algunos soldados que sabian la clave; fuí á reconocerlos, y salieron echo para leer en carteles.

Despues se repitió la lectura de los números romanos, y se explicó lo de los signos ortográficos.

A los tres caballeros oficiales correspondientes á los regimientos de Mallorca y Soria que habian de salir á fin de Abril, se les señaló para exámen el dia siguiente la explicacion de la clave, las ideas primeras de los enteros y de los quebrados.

Cuarto dia de enseñanza (22 de Abril) salieron algunos soldados á leer en carteles, y los caballeros oficiales se examinaron cada uno del punto que les correspondió, y lo mismo se verificó en los dias 5.º, 6.º y 7.º de escuela; habiéndose explicado en este dia la primera parte de las nociones geográficas, y se pusieron á escribir en papel seis soldados de los mas adelantados en leer; y se presentaron tres sargentos y tres cabos del escuadron ligero de Madrid por disposicion de su gefe. Se presentaron tambien de nuevo 24 soldados mas del regimiento de Soria enviados por su coronel, resultando de esto que de cada uno de los tres batallones del expresado regimiento asistieron desde este dia un sargento y 12 soldados, que entre todos componen 36 soldados y tres sargentos.

Octavo dia de escuela (27 de Abril). Pasaron de la clase de clave á la de carteles cuatro soldados, y de carteles á leer en libro cinco. Se pusieron á escribir otros seis soldados, y se manifestó el modo de trazar el mapa de España.

Noveno dia de escuela (28 de Abril). Pasaron á escribir otros seis soldados, con lo que habia ya escribiendo 18 soldados; habiéndose ejercitado todos en los aparatos para vencer las principales dificultades de la escritura.

Décimo dia de escuela (29 de Abril). Continuaron las clases sin novedad particular confiadas á los soldados mas adelantados en lectura, mientras que los caballeros oficiales, y con especialidad seis, entre los cuales se comprendian los tres de los regimientos de Soria y de Mallorca que se tenian que marchar, nos pusimos á resolver una ecuacion del grado 15, en atencion á ser 15 los oficiales que asistian; habiéndose hecho los tres primeros supuestos.

Dia 11 de escuela (30 de Abril). No asistieron ya ni los soldados, ni los caballeros oficiales de Mallorca y Soria; se continuó la ecuacion con los demas.

Dia 12 de escuela (4 de Mayo). Pasaron algunos soldados á carteles, y se acabó de resolver la ecuacion.

Dia 13 de escuela (5 de Mayo). Pasaron á carteles 10 soldados, y se presentaron tres artilleros de la Guardia nuevos.

Dia 14 de escuela (6 de Mayo). Se presentó un caballero oficial del regimiento de Luchana con 30 soldados, y otro caballero oficial con 50 soldados del regimiento de la Princesa, todos en reemplazo de los que se habian ido de los regimientos de Soria y Mallorca.

Pasaron á leer en las obligaciones del soldado 10 de los de carteles.

Dia 15 de escuela (7 de Mayo). Continuaron haciendo progresos los 30 soldados de Luchana y de la Princesa, en términos que habia algunos que podian pasar á carteles.

Dia 16 de escuela (8 de Mayo). Salieron para leer en las obligaciones del soldado y centinela dos soldados de Luchana y cuatro de la Princesa, y otros pasaron á escribir.

Dia 17 de escuela (11 de Mayo). Explicó las ideas primarias de los números el caballero oficial de húsares D. Juan Marina.

Dia 18 de escuela (12 de Mayo). Pasaron á leer en carteles 10 soldados de Luchana y Princesa.

Dia 19 de escuela (13 de Mayo). Explicó la clave el caballero Molins, oficial de artilleria de la Guardia, y la nueva clase de leer en carteles formada casi de los soldados de Luchana y Princesa, dió pruebas de mucho adelantamiento y se dió la primera leccion de aritmética.

Dia 20 de escuela (14 de Mayo.) Explicó las ideas primarias de los números enteros el caballero oficial de cazadores a caballo D. Gerónimo Montenegro. Pasaron cinco á leer en las obligaciones del soldado. Se dió la segunda leccion de aritmética, y como ya los soldados que componian la primera tanda de escribir, habian leído las máximas militares y políticas, se les pasó á leer en la *teoría de la lectura*.

Por manera que en el mencionado dia 20 de escuela el estado de los discípulos era el siguiente.

Asistian á la escuela 124 soldados en esta forma: cuatro del primer regimiento de la Guardia Real de infanteria: 10

de cazadores á caballo: nueve de lanceros de la Guardia Real 10 de húsares de la Princesa: nueve de artilleria de la Guardia Real: tres de la Guardia Real provincial: nueve del escuadron de ligeros de Madrid: 10 de la Reina Gobernadora: 30 de Luchana y 30 de la Princesa.

De estos estan leyendo en la teoría de la lectura, y estudiando la aritmética 15, leyendo en las máximas militares y políticas 8, en las obligaciones del soldado y de la centinela 15, leyendo en carteles 24 y en la clave 64.

Hay escribiendo 59 en dos tandas, la primera se compone de 20, y tengo el honor de incluir las planas de los dos mas adelantados que llevan el que mas 14 dias de escritura; la segunda tanda se compone de 19 soldados que llevan cinco dias de escribir.

Ademas asisten á la escuela algunos soldados que son ordenanzas de la inspeccion general de infanteria, y asistentes de coroneles y otros sargentos y cabos que desean enterarse del método para enseñar.

Todo lo cual tengo el honor de poner en noticia de V. E. para los efectos que puedan convenir. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1841. Excmo. Sr. José Mariano Vallejo, director general de estudio, jubilado. Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, capitán general de Castilla la Nueva.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{1}{2}$ y 27 con cupones al contado: 27 $\frac{1}{2}$, 27, $\frac{1}{4}$, 26 quince dieziseisavos, 27 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. y firme: 27 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, 28 $\frac{1}{4}$ v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 23 con cupones al contado.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 $\frac{1}{2}$ nuevas al contado.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$.

Paris, 15-17 á 18.

Alicante, par.

Barcelona, á ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ b.

Bilbao, $\frac{5}{8}$ b.

Cádiz, id. id.

Coruña, $\frac{3}{4}$ á 1 d.

Granada, $\frac{1}{2}$ b.

Málaga, id. id.

Santander, $\frac{3}{4}$ b.

Santiago, 1 pap. d.

Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.

Valencia, $\frac{1}{2}$ b.

Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se cita llama y emplaza á los que se conceptúan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Gutierrez, capitán procedente del convenio de Vergara, para que en el término de 15 dias le deduzcan en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la funcion siguiente:

1.º Sinfonia.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos, escrita en diferentes metros, titulada

NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO.

El autor de esta comedia, al presentarla al público, lo hace con la desconfianza que es natural al que da los primeros pasos en el difícil arte del teatro: algo le alienta el parecer de personas ilustradas á quienes ha consultado; pero en lo que funda todas sus esperanzas es en la benevolencia del público. La empresa por su parte cree cumplir con un deber abriendo las puertas de la escena á los jóvenes escritores que con nobles esfuerzos procuran recobrar para nuestro teatro todo el brillo y la gloria á que llegó algun dia, y á los que de nuevo puede aspirar.

3.º Popurrí nuevo bailado por todas las parejas de la compañía.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

La comedia nueva en cinco actos, titulada

EL VASO DE AGUA,

6

LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS,

escrita en frances por el célebre Scribe.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNE.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.